



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref. Ordinario Laboral adelantado por
Wilmarlons Orozco Mejia contra Colpensiones **Rad.**
20001.31.05.001.2017.00160.01

Valledupar, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno 2021)

*Teniendo en cuenta lo establecido en el
Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado
común a las partes, por el término de 5 días para presentar
sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el
proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado